

2698-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con diecisiete minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. **Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el distrito SANCHEZ del cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 2269-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y seis minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento, advirtió al partido Unidad Social Cristiana que la estructura de delegados del cantón de Sánchez, provincia de San José, se encontraba incompleta, en virtud de que se encontraba pendiente de acreditación el cargo de un delegado territorial propietario, en el distrito de Sánchez, toda vez que el señor Claudio Miguel Rojas Roses, cédula de identidad 304560069, presentaba doble militancia al estar acreditado dentro de la estructura interna, del partido Liberación Nacional, razón por la cual se le instó al partido político a presentar la carta de renuncia respectiva.

Ahora bien, en fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, el señor Rojas Roses, presentó mediante correo electrónico enviado a este Departamento, entre otros, su carta de renuncia al partido Liberación Nacional, la misma fue debidamente tramitada por este Departamento. Así las cosas, la conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita quedo integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

DISTRITO SÁNCHEZ

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111610767	ALLAN ENRIQUE SALAS LOPEZ	TERRITORIAL
111260622	JESSICA ALPIZAR GONZALEZ	TERRITORIAL
103570122	MARIA DEL PILAR PAZOS SANOU	TERRITORIAL
109300851	YERSON AKIR ZUÑIGA MADRIGAL	TERRITORIAL
304560069	CLAUDIO MIGUEL ROJAS ROSES	TERRITORIAL

Resulta importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se omitió la designación de los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno,

comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente la estructura de los delegados territoriales propietarios en los distritos del cantón CURRIDABAT, provincia de SAN JOSÉ, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag
C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 13872, 13186-2021